



NOTAS SAGUNTINAS

MARÍA JOSÉ PENA GIMENO

Universitat Autònoma de Barcelona
sideramundivaga@telefonica.net

RESUMEN:

En estas notas se analizan ciertos temas saguntinos, siempre complejos, y se presentan algunos datos no nuevos, pero sí poco conocidos, no utilizados hasta ahora en la investigación. Se trata el origen de los Baebii en Italia, los Baebii Tampili, y su relación con Saguntum desde el año 218 a.C. Se propone una traducción del texto de Cicerón, Pro Balbo, 23, relativo al estatuto jurídico de la ciudad en época republicana. Se hacen algunas observaciones sobre el topónimo Saguntum y su relación con el nombre de la isla de Zacynthos. Consideraciones sobre la época y el ámbito político de la formación del “mito histórico” de Saguntum.

Palabras clave: *Baebii, Saguntum, socius, Zacynthos, salius.*

ABSTRACT:

Some Saguntian topics, always complex, are examined in these notes. I present some data not new, but little known, which so far research has not used. I discuss the origin of the Baebii in Italy, the Baebii Tampili, and their relationship with Saguntum since 218 BC. A translation of Cicero's text Pro Balbo 23, relating to the legal statute of the city in Republican times, is proposed. Some observations on the place name Saguntum and its connection with the name of the island Zacynthos are made. Thoughts about the time and political circle in which the “historical myth” of Saguntum was formed.

Key words: *Baebii, Saguntum, socius, Zacynthos, salius.*



Escribir sobre *Saguntum* parece un vano empeño, puesto que sobre la ciudad se ha dicho casi todo y hay cuestiones sin solución a nuestro alcance. Las notas que aquí presento tan sólo pretenden ofrecer algunos datos no nuevos, pero si poco conocidos, algunos no utilizados hasta ahora en la investigación, otros utilizados de un modo un tanto diverso.

Saguntum –o mejor, *Arse*– era un *oppidum* ibérico situado sobre una escarpada colina de unos 170 m., cercana al mar (Liv. XXI.7.2, *sita passus mille ferme a mari*; unos 6 km. en la actualidad) pero no en la costa, próxima a la desembocadura de un río, el Palancia, 25 km. al norte de donde más adelante será fundada *Valentia*. Situación estratégica en una larga costa baja, con zonas lagunares, poco habitada, interrumpida por la desembocadura del Ebro, desde *Kesse-Tarraco* hasta el Montgó y de allí a *Carthago Nova*, fundada por Asdrúbal en torno al año 228/7 a.C. Este *oppidum* ibérico, como tantos otros, no hubiera tenido historia si no se hubiera convertido, algunos años más tarde, en el detonante de la 2ª guerra púnica y sus habitantes, los Saguntinos, en un prototipo de *Fides* a Roma.

SOBRE EL POSIBLE ORIGEN DE LOS BAEBII SAGUNTINOS

Los *Baebii* fueron sin duda la familia más importante, más poderosa y más extensa de la ciudad; Alföldy (1977) inventarió 61 testimonios epigráficos entre la ciudad y el territorio y es muy probable que el número haya aumentado. Ante este hecho uno se pregunta: ¿Quiénes eran los *Baebii*? ¿De dónde procedían? Alföldy no estudió los antecedentes, pero, no obstante, admitió (Alföldy 1977: 25-26) que pudiera haber una relación, aunque no de descendencia, entre los *Baebii* saguntinos y el primer *Baebius* que, según Livio, estuvo en la ciudad, en el año 218 a.C. Esta idea la volvió a mantener en la *praefatio* de la sección dedicada a *Saguntum* (Alföldy 1995b: 59-60) en la nueva edición del CIL.

LOS BAEBII TAMPILI

En el año 218 a.C. Aníbal asedia *Arse-Saguntum* (¿o sólo *Arse*?) y los romanos le envían un par de legados a parlamentar, a los cuales el general púnico ni siquiera recibe; uno de ellos se llamaba *Baebius*. Es la única vez que las fuentes escritas documentan la presencia en *Saguntum* de un miembro de una *gens* *Baebia* venido de Italia. He aquí el relato: Liv. XXI.6.8. *legatique eo matu-*

rius missi, P. Valerius Flaccus et Q. Baebius Tampilus, Saguntum ad Hannibalem atque inde Carthaginem si non absisteretur bello ad ducem ipsum in poenam foederis rupti deposcedum. Liv. XXI.18. *His ita comparatis, ut omnia iusta ante bellum fierent, legatos maiores natu, Q. Fabium, M. Livium, L. Aemilium, C. Licinium, Q. Baebium in Africam mittunt...* Diversos autores –Pol. III.15.1-2 y 7, App. *Ib.* 10-11, Cic. *Phil.* V.10– hacen referencia a esta embajada, pero tan sólo Livio da los nombres de los *legati*. Estos pasajes de Livio constatan la existencia en el año 218 a.C. de un tal *Q. Baebius Tampilus*, de edad avanzada (*maior natu*), en las altas esferas del poder; no era consular, suponemos que sería senador, puesto que sería lo lógico. Se desconoce el origen de esta *gens*, tampoco se sabe en qué tribu estaba inscrita y el único punto de referencia que tenemos es el insólito *cognomen* *Tampilus*; quizás por un cruce con Πάμφιλος, los autores se empeñan en “helenizarlo” escribiendo *Tamphilus* con –ph– y transcribiendo “Tánfilo”. Pero, no es un nombre griego, no aparece ni como nombre (*LGPN*) ni como *cognomen* de origen griego (Solin 1982); ni tampoco latino (Kajanto 1963). No sólo en los denarios del año 137 a.C. (*RRC* 236) aparece siempre escrito TAMPIL, sino que también se conserva una inscripción de época augustea hallada en Roma, en la vía Latina (Chioffi 2005: 224) (*CIL* VI 1360 = *EDR* 109244) dedicada a *Cn. Baebius Cn.f. Tampilus Vala Numenianus*, procónsul del Ilirico y posible patrono de *Iader* (Zadar, Croacia).

Lo sorprendente es que el *nomen* *Baebius* aparece en un texto muy conocido y muy citado (por otros motivos): Cat. *Orig.* II, frag.58 (Prisc. 4, p. 129H) (Ampolo 1983): *Lucum Dianium in nemore Aricino Egerius Baebius Tusculanus dedicavit dictator Latinus. Hi populi communiter: Tusculanus, Aricinus, Lanuvinus, Laurens, Coranus, Tiburtis, Pometinus, Ardeatis Rutulus.* Este texto es tan comentado y discutido por cuestiones religiosas e histórico-políticas que nadie parece prestarle mucha atención al nombre del *dictator*. No obstante, hay que señalar que en la variante de Fest.128L, el nombre *Baebius* ha desaparecido: *Manius Egerius lucum Nemorensem Dianae consecrauit.* Del pasaje de Catón podría deducirse que la *gens* *Baebia* sería de origen tusculano –o alrededores– y que uno de sus miembros habría sido *dictator* de la Liga Latina. Los testimonios epigráficos conservados no confirman por ahora esta hipótesis, a no ser una inscripción (Gorostidi Pi 2020) de transmisión indirecta que atestiguaría un *M. Bebio* (sic) *dictator* (*CIL* XIV *212 = *EDR*177511). Por otra parte, podemos pensar que el *cognomen* *Tampilus* deriva del *nomen* *Tampius* (con el sufijo

latino –il–) que, a juzgar por la documentación epigráfica, sería originario de *Praeneste* (Franchi De Bellis 1997: 196-199) ya que de allí proceden seis cipos sepulcrales en forma de piña datados en la segunda mitad del s. III a.C. y también una dedicatoria a Hércules (*ILLRP* 133) de la segunda mitad del s. II a.C.; prácticamente el nombre desapareció después del 82 a.C., con el establecimiento de la colonia silana. A diferencia de *Tusculum*, en *Praeneste* encontramos bien atestiguado el *nomen Baebius* en cinco epígrafes: *ILLRP* 104^a = *EDB* 122551: BAIB[], un *magister*, datable entre 82 a.C./60 a.C.; *CIL* XIV 2918, 3027, 3326, 3327. *Praeneste* pasó a dominio de Roma, con el status de *foederata* (Humbert 1993: 191-192) tras la disolución de la Liga Latina el año 338 a.C. (Liv. VIII, 13-14). Si efectivamente el origen de los *Baebii Tampili* hubiera estado en una ciudad del Lacio miembro de la Liga Latina, ello podría explicar su ausencia de los anales de Roma durante los primeros siglos de la República. El contexto lacial y Latino quizás podría ayudar a comprender la presencia de *Ardea* como uno de los dos supuestos orígenes de los Saguntinos (Liv. XXI.7).

El *legatus* del año 218 a.C., *Q. Baebius Tampilus*, fue casi con toda certeza (a pesar de que ninguno lleva su mismo *praenomen*) el padre de dos hermanos que alcanzaron el consulado en años consecutivos, algo insólito, *Cnaeus* en el 182 (Liv. XXXIX.56.4-40.1, 17.8), (al año siguiente fue procónsul, Liv. XL.25.7) junto con *Lucius Aemilius Paullus Macedonicus* (hijo del cónsul *L. Aemilius Paulus*, muerto en la batalla de Cannas (Liv. XXII.49) y cuya hermana estaba casada con *P. Cornelius Scipio Africanus*); conviene prestar atención a la relación de los *Baebii* con los *Aemilii*; *Marcus* fue cónsul en el año 181 (Liv. XL. 18.1), junto con *Publius Cornelius Cethegus*. Con anterioridad, *Cnaeus* había sido *tribunus plebis* el año 204 a.C. (Liv. XXIX. 37; Val. Max. VII.2.6). Los dos hermanos fueron también *praetores*, *Cnaeus* el año 199 a.C. (Liv. XXXII.1) y *Marcus* el 193/2 a.C. (Liv. XXXV.10.11; *praetor* en Siria, App. Syr. 16). Los *praenomina Quintus*, *Cnaeus* (el que más nos interesa) y *Marcus* se irán repitiendo y distinguirán a esta rama de la familia. A diferencia de la *gens Aemilia* y de la *gens Cornelia* –las de sus colegas en el consulado–, los *Baebii* eran una *gens plebeya*.

Por las informaciones que nos han llegado, esencialmente a través de Tito Livio, parece haber sido más importante el *cursus* y la personalidad de *Marcus* (*MRR* I: 383-384) que la de *Cnaeus* (Liv. XXIX.37) (*MRR* I: 307 y 381). Durante su pretura en Siria, participó en la guerra contra Antíoco, donde coincidió con *M'Acilius Glabrio*;



Fig. 1. As de bronce de *Cn.Baebius Tampilus* - 194-190 a.C. Anverso: cabeza de Jano. Reverso: proa de nave, monograma TAMP en parte superior, ROMA en exergo. *RRC* 133/4 <https://www.wilwinds.com>

durante su consulado se promulgó la *lex Cornelia Baebia de ambitu* (Liv. XL.19.11), se efectuó el traslado forzoso de los Ligures Apuanos y se los estableció en el Samnio (Liv. XL. 38), parte de los cuales fueron denominados *Ligures Baebiani*, que tendrían su centro en Macchia di Circello (noroeste de Benevento); los tenemos bien documentados por la *tabula alimentaria* del año 101 d.C. (*CIL* IX 1455). Los dos hermanos *Cnaeus* y *Marcus*, cónsules en los inicios del s. II a.C., serán los dos únicos *Baebii* que ocuparán el consulado. En relación con estos dos hermanos y datadas por Crawford (*RRC* 133) entre los años 194 a.C. y 190 a.C., se conocen diversas acuñaciones que llevan, siempre en el reverso, el monograma TAMP escrito con diferentes ligaduras: un victoriat (*RRC* 133/1) con cabeza laureada de Júpiter en el anverso y una Victoria de pie coronando un trofeo en el reverso; un denario (*RRC* 133/2) con la cabeza galeada de Roma en el anverso y los Dioscuros en una biga en el reverso; también un as de bronce (*RRC* 133/4) con Jano en el anverso y la proa en el reverso (fig. 1).

Los *Baebii Tampili* no volverán a estar en primera fila, aunque la familia continuará existiendo. Durante más de cincuenta años no tenemos noticias de ningún *Baebius*, hasta que, en el año 137 a.C. (*RRC* 236) acuña denarios un *M.Baebius Q.f. Tampilus*; en esta ocasión TAMPIL aparece escrito en el anverso tras la cabeza galeada hacia la izquierda; en el reverso Apolo en una cuádriga al galope, en el exergo ROMA y debajo M.BAEBI Q.F. Desconocemos su *cursus honorum*, si es que lo tuvo.

Nada de esto tiene relación con Hispania, un hecho negativo que también tiene su interés. Curiosamente, en el año 189 a.C., fue elegido *praetor* de la Hispania Ulterior (Liv. XXXVII.50) un *Lucius Baebius Diues* (*MRR* I: 203) pero durante su viaje fue atacado por los Ligures y murió en *Massilia* (Liv. XXXVII.57). Es probable que fuera el mis-

mo *Lucius Baebius* enviado por Escipión a Cartago en el 203 a.C. (Pol. XV. 1 y 4, lo denomina ἀντιστράτηγος; Liv. XXX. 25). Su predecesor en la Ulterior, en 191 y 190 a.C., había sido *L. Aemilius Paullus*, el *inpeirator* (sic) del muy conocido “bronce de Lascuta” (*CIL* I² 614 = *ILLRP* 514 = *ELRH* U1) más adelante llamado el *Macedonicus*. Durante la época republicana no hubo ningún gobernador en las provincias hispanas con el *nomen Baebius*. Según Liv. XXXV.20.8, en el 192 a.C., le tocó a *M. Baebius Tampilus* la Hispania Ulterior, pero hubo un cambio de destino y fue al *Bruttium*, XXXV.24.7, más tarde, XXXVI.1.7, *M. Baebius* se trasladó de Brindis al Epiro con todas sus tropas.

Conviene insistir en la relación de los *Baebii Tampili* con los *Aemilii Paulli* y a través de estos con los *Cornelii Scipiones*; sin olvidar a *P. Cornelius Scipio Aemilianus*, hijo de *L. Aemilius Paullus Macedonicus*, nieto por adopción del Africano (y casado con una hija de *Ti. Sempronius Gracchus*), el destructor de Cartago (año 146 a.C.) y, no hay que olvidarlo, también de Numancia (año 133 a.C.), protector y amigo de Polibio, quien llegó a Roma como rehén en el año 167 a.C. En torno a *Aemilianus* se constituyó y evolucionó el círculo “de los Escipiones”. No olvidemos tampoco a su hermano, *Q. Fabius Maximus Aemilianus*, hijo también del Macedónico, cónsul en el año 145 a.C. y procónsul de Hispania al año siguiente, quien obtuvo algunos éxitos sobre Viriato (App. *Ib.* 65). Es en este núcleo, aristocrático y helenizante (Grimal 1975; Ferrary 1988), donde está el origen de toda la historia. Las *gentes Aemilia, Cornelia, Fabia* y *Baebia*, ese es el espejo en el que se refleja, o pretendía reflejarse la élite saguntina de tiempos posteriores.

LOS BAEBII DE SAGUNTUM

Los primeros *Baebii* que conocemos fueron magistrados monetales. Entre los años 72-40/30 a.C. (Período IV – grupo X de Ripollés; Llorens 2002) fueron acuñados ases de bronce con cabeza galeada en el anverso, proa de nave en el reverso, la leyenda SAGV y nombres de magistrados seguidos de AED.COL.; entre ellos encontramos un *Cn. Baebius Glabrio* y un *Baebius Globulus* (Ripollés Alegre 2010: 146-148) El *cognomen Glabrio* es propio de la *gens Acilia*, plebeya.

El más prestigioso de los *Baebii* fue sin duda *Cn. Baebius Cn.f. Gal. Geminus*, quien, en época augustea, financió por donación testamentaria el foro (Aranegui Gascó *et al.* 1987; Aranegui Gascó 2004: 98-111) de la ciudad, que fue dedicado por su hermano y heredero (*CIL* II²/14, 374 = *CIL* II 3869). (Alföldy 1977: 7-13) Su *cognomen* es *Ge-*

minus, “gemelo”; su *praenomen*, así como el del citado magistrado monetar, es *Cnaeus*, el mismo que el del cónsul del año 182 a.C., hijo mayor del *legatus* del 218 a.C. A este *Cn. Baebius Geminus* estaban dedicados dos pedestales perdidos, *CIL* II²/14, 352 donde figuraba como *pontifex, aedilis* y *salius* y *CIL* II²/14, 353, una dedicatoria por parte de los *municipes saguntini*. De estos testimonios deducimos que en época augustea, con estatuto municipal, los *Baebii* estaban en la cumbre de la élite de la ciudad y eran muy potentes desde el punto de vista económico; la fuente de su riqueza debió estar en la posesión y explotación de la tierra, quizás también en los inicios de la producción local de vino (Aranegui Gascó 2004: 191-228; Cisneros Fraile 2012-2013: 127-132); sabemos que a finales del s. II a.C., en el tránsito del II a.C. al I a.C., empezó a poblarse la franja litoral al norte y sur del río Palancia con un fuerte crecimiento del ritmo de explotación agraria (Jiménez Salvador *et al.* 2013). La presencia del *nomen Baebius* en el territorio, fuera del término de Sagunto (Almenara, Almazora, Mascarell,...) podría hacer de “fósil” indicador; interesante es también la presencia de *Baebii* al sur de *Valentia*.

Esto es en cierto modo un punto de llegada, porque hay que suponer que los *Baebii* monetales pertenecen como mínimo a la generación anterior, o quizás a dos generaciones. Lo cual nos lleva a preguntarnos ¿desde cuándo hubo *Baebii* en *Saguntum*? Cuestión clave. Es un hecho que la onomástica romanizada no es una prueba de la extensión de la ciudadanía romana (Pina Polo 2011) y *Saguntum* podría ser un buen ejemplo de ello. Según Cic. *Balb.* 50, *Q. Metellus Pius* concedió la ciudadanía a título individual a un *Q. Fabius Saguntinus*; al parecer, el individuo ya se llamaba *Fabius* y no se dice que adoptara el *nomen Caecilium*. También Pompeyo (Cic. *Balb.* 51) *quosdam Vticensis et Saguntinos Fabios ciuitate donauit*. Estas ciudadanía individuales fueron confirmadas por la *lex Gellia Cornelia* (Periñan Gómez 2013) del año 72 a.C. Es evidente que en ambos casos el *nomen Fabius* era anterior a la ciudadanía. Los *cognomina* que utilizaron los *Baebii* no nos iluminan mucho: *CIL* II²/14 351: *Crispus*; *CIL* II²/14 354: *Maximus Iulianus*; *CIL* II²/14 383: *Faustus*; *CIL* II²/14 384: *Placidus*; *CIL* II²/14 364: *Venustus*. *Sobrinus*, monetar de época de Tiberio. Los *praenomina* son muy limitados: *Marcus* y *Cnaeus* (que aparece en 17 ocasiones), como los dos hermanos cónsules en 182 y 181 a.C.; sólo en época más avanzada (flavia o antonina) aparecen *Lucius* y *Publius*.

No he realizado un estudio minucioso de la onomástica, pero ya a simple vista se percibe que, a diferencia de lo

que ocurre en la cercana *Valentia* (Barreda Pascual 1998: 320-372; Pena Gimeno 2002) en *Saguntum* difícilmente se puede encontrar algún *nomen* de origen itálico; frente a los valentinos *Ahius*, *Trinius*, *Brinius*, *Otacilius*, *Venuleius*, los que encontramos en *Saguntum* son *Aemilius*, *Calpurnius*, *Caecilius*, *Cornelius*, *Fabius*, *Valerius*, ... (*Magidius/aa*, *CIL* II² /14 496 sería una excepción) Todos ellos conocidos *nomina* romanos, los que más “sonaban” en un determinado período y en unos determinados círculos. Pero, hay un detalle importante y que puede ser esencial: *Baebius* no formaba parte de ese repertorio de *nomina* “sonoros” que se van repitiendo durante el período republicano; los *Baebii* no volverán a estar en el primer plano político, por tanto la presencia del *nomen* en *Saguntum* en épocas posteriores demuestra, a mi entender, que hay que remontar el inicio de la romanización de la ciudad a época temprana, a la primera mitad del s. II a.C. Hay un hecho curioso, quizás casual, quizás no: todos son *nomina* relacionados con la segunda guerra púnica y/o con la guerra contra Antíoco III el Grande o de los años poco posteriores: a los ya citados se pueden añadir *C. Calpurnius Piso* cónsul en el 180 a.C., *M. Popilius Laenas* en el 173 a.C.

En mi opinión, los *Baebii* de *Saguntum*, como los *Aemilii*, los *Fabii*, etc., no eran foráneos, no eran inmigrantes itálicos, tampoco eran comerciantes venidos de fuera, como postula buena parte de la bibliografía, sino que eran ibéricos, descendientes de miembros de la élite de la ciudad en los tiempos de la segunda guerra púnica, aunque entonces llevaran otros nombres, claro está. Esta idea no es mía, aunque la asumo; ya lo escribió Alföldy (1977: 25): “Se puede suponer que los *Baebii*, siendo una distinguida familia de un municipio que era la continuidad de una población indígena con una famosa historia, debían ser parte de la nobleza local y *no gentes venidas de Italia*.” (El subrayado es mío). Como ya he dicho al inicio, mantuvo esta opinión en la nueva edición del *CIL*. Pienso que esta idea que Alföldy formuló sobre los *Baebii* (los únicos que él consideró) puede hacerse extensiva a los *Aemilii*, *Cornelii*, *Fabii*, *Valerii* y otros. Podría tratarse de lo que Laffi (1990: 299-300) denomina “processi spontanei di assimilazione”; se trata de una onomástica romana asumida voluntariamente. Los *legati* saguntinos, se supone que la élite ciudadana, debieron hacer repetidos viajes a Roma: descubrieron la *Urbs*, incluso hicieron “turismo” por Italia (*Liv.* XXVIII.39.11: *et petentibus Saguntinis ut quatenus tuto possent Italiam spectatum irent, duces dati litteraeque per oppida missae ut Hispanos comiter acciperent*), frecuentaron los ambientes senatoriales, establecieron relaciones no sólo políticas sino también

económicas y comerciales, quizás incluso personales; todo ello pasaría a las generaciones siguientes. Es posible que ya desde la época de la *restitutio* de la ciudad se fueran formando dos grupos ciudadanos, uno más pro-romano, al que el prestigio político y el atractivo cultural llevaron a adoptar no sólo la onomástica sino también algunos aspectos religiosos o sociales, los nombres de las magistraturas, las técnicas constructivas,... ; otro más conservador, dispuesto a mantener las tradiciones ibéricas. Se da la paradoja de que, más adelante y alcanzado el poder ciudadano, el grupo pro-romano se convirtió en conservador de sus privilegios. Tengamos en cuenta que, a juzgar por las informaciones de Cicerón, es muy posible que, al menos a partir del conflicto sertoriano, quizás antes, hubiera individuos en posesión de la ciudadanía romana a título individual, lo cual, necesariamente, debía causar fricciones y establecer diferencias. El proceso de integración debió ser lento e irregular, podemos pensar en varias generaciones y quizás se refleja en las leyendas monetales. Alföldy (1984) realizó un excelente y pormenorizado estudio de la aristocracia saguntina, a la que calificó de “cerrada, local y unitaria”, donde no hay magistrados de origen foráneo (el único, *CIL* II² /14, 731, *M. Tettienus M.f. Gal. Pollio*, marido de una *Baebia*), donde entre los magistrados son frecuentes los nombres de las mismas familias, donde no conocemos *seviri augustales* (libertos) ni artesanos; en fin, una aristocracia de un extremo conservadurismo, que seguía alimentando el viejo mito de la *Fides* de sus ancestros.

SOBRE EL ESTATUTO JURÍDICO DE SAGUNTUM EN ÉPOCA REPUBLICANA

En estos últimos años está de notable actualidad el tema del estatuto jurídico de la ciudad de *Saguntum*; ello se debe esencialmente a la nueva lectura de las leyendas de cuatro emisiones monetales publicada por Ripollés Alegre y Llorens Forcada en 2002. Ha habido toda suerte de hipótesis y diversas cronologías, sin encontrar por el momento una solución definitiva al problema. La cuestión es que la ciudad habría pasado de *ciuitas foederata* a *colonia latina* (Ripollés Alegre y Velaza Frías 2002) o de otro tipo (Amela Valverde 2011) y finalmente a *municipium* (augusteo) en un período de tiempo muy corto. Nada es imposible, pero sí insólito.

El planteamiento es el siguiente:

- en el año 56 a.C., *Cic. Balb.* 23, diría (habría dicho) que *Saguntum* era una *ciuitas foederata*.

- en el año 4/3 a.C. se data una dedicatoria a Augusto (en su XII consulado) (*CIL* II²/ 14, 305 = *CIL* II 3827) realizada por los *municip(es) saguntini*.
- de los años 50/30 a.C. (aunque con fluctuaciones) datarían las monedas con nombres de magistrados seguidos de AED COL, que harían pensar que la ciudad pudo ser, durante un tiempo, una colonia.

La atenta lectura del texto de Cicerón me ha llevado a hacer algunas observaciones que podrían ser útiles. Dudar de la validez de su testimonio (García Fernández 2015: 599) me parece fuera de lugar, no porque sea Cicerón, sino porque estaba muchísimo más próximo a los hechos que nosotros y habla de primera mano, porque todo su discurso *Pro Balbo* está centrado en cuestiones de ciudadanía y porque se pasó buena parte de su vida en (o junto a) las más altas esferas del poder. Cic. *Balb.* 23, *Sed, per deos immortalis, quae est ista societas, quae amicitia, quod foedus, ut aut nostra civitas careat in suis periculis Massiliensi propugnatore, careat Gaditano, careat Saguntino, aut, si quis ex his populis sit exortus qui nostros duces auxilio laboris, commeatus periculo suo iuverit, qui cum hoste nostro comminus in acie saepe pugnarit, qui se saepe telis hostium, qui dimicationi capitibus, qui morti obiecerit, nulla condicione huius civitatis praemiis adfici possit?* “Pero, por los dioses inmortales, qué alianza es esta, qué amistad, qué tratado que obliga a nuestra ciudad (Estado) a carecer (privarse) en sus peligros de un defensor massiliense, gaditano o saguntino?”

¿Puede deducirse de este pasaje que Cicerón afirma que *Saguntum* era una *civitas foederata*? No, aunque casi toda la bibliografía desde hace muchos años así lo afirma. Cicerón enumera tres modos distintos de relación entre Roma y ciudades independientes, habla de *societas*, *amicitia* y *foedus*. Y cita tres ciudades que poseían estos tres tipos de relación: *Massilia*, *Gades*, *Saguntum*. Pero, lógicamente, lo hace en estilo ciceroniano, de modo que resulta una especie de quiasmo, una figura estilística:

| | | | | | |
|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| <i>societas</i> | <i>amicitia</i> | <i>foedus</i> | <i>Massilia</i> | <i>Gades</i> | <i>Saguntum</i> |
| 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 |

Es cierto que hay algunos trabajos que inducen a error; es el caso de Jacob (1989: 27) cuando escribe “Sagonte est donc bien encore à cette date (el 56 a.C.), ville fédérée, comme Marseille et Cadix”; parece que para Jacob *societas*, *amicitia* y *foedus* serían sinónimos, lo cual no es cierto. *Massilia* no era en esta época una

ciudad federada, aunque algunos autores (García Fernández 2015: 599; Sisani 2018: 352) duden del testimonio de Cicerón y afirmen que *Massilia* era ya en esta época (subrayado mio) una ciudad federada. Pero, era una ciudad demasiado importante y conocida para que Cicerón se equivocara o tergiversara su condición. La confusión se basa en el pasaje de Plin. *N.H.* III, 34, un siglo posterior, *ultra fossae ex Rhodano, ... at in ora Massilia Graecorum Phocaesium foederata*.

Todos sabemos que *Gades* (Rodríguez Neila 1980; López Castro 1991) estableció un *foedus* con Roma en el año 206 a.C. (Cic. *Balb.* 34 ss.; Liv. 32.2.5), que además fue renovado en el 78 a.C. y era por tanto una *civitas foederata*. En cambio, *Massilia* tenía con Roma una *amicitia*/φιλία, que, según la tradición, venía de tiempos remotos: Str. IV. 1. 5: Πρότερον μὲν οὖν εὐτύχουν διαφερόντως, περί τε ἄλλα καὶ περί τὴν πρὸς Ῥωμαίους φιλίαν, ἣς πολλὰ ἂν τις λάβοι σημεῖα· καὶ δὴ καὶ τὸ ξόανον τῆς Ἀρτέμιδος τῆς ἐν τῷ Ἀβεντίνῳ οἱ Ῥωμαῖοι τὴν αὐτὴν διάθεσιν ἔχον τῷ παρὰ τοῖς Μασσαλιώταις ἀνέθεσαν. Str. IV.1.5: Καὶ ὁ Καῖσαρ δὲ καὶ οἱ μετ’ ἐκεῖνον ἡγεμόνες πρὸς τὰς ἐν τῷ πολέμῳ γενηθείσας ἀμαρτίας ἐμετρίασαν, μνησθέντες τῆς φιλίας, καὶ τὴν αὐτονομίαν ἐφύλαξαν, ἦν ἐξ ἀρχῆς εἶχεν ἡ πόλις, ὥστε μὴ ὑπακούειν τῶν εἰς τὴν ἐπαρχίαν πεμπομένων στρατηγῶν μήτε αὐτὴν μήτε τοὺς ὑπὸ κούρας. Just. XLIII.3, *Temporis Tarquinii regis ex Asia Phocaesium iuventus ostio Tiberis inuecta amicitiam cum Romanis iunxit*. Hay mucha literatura (Nenci 1958; Clavel-Lévêque 1977: 128-144; Gros 1992; Torregaray Pagola 2014) sobre las relaciones de *Massilia* con Roma, sobre todo durante la segunda guerra púnica y los últimos siglos de la República, hasta el asedio de César en el 46 a.C. y el “fin” de su independencia (Hermay *et al.* 1999: 143-155). Después de su derrota y su rendición (Caes. *B.C.* 22: *Massilienses arma tormenta ex oppido, ut est imperatum, proferunt, naves ex portu navalibusque educunt, pecuniam ex publico tradunt. Quibus rebus confectis Caesar magis eos pro nomine et vetustate, quam pro meritis in se civitatis conservans duas ibi legiones praesidio relinquit*), se acabó la *amicitia*, y *Massalia* pasó a ser *foederata*, en la práctica un estatuto privilegiado en recuerdo de glorias pasadas puesto que conservó una cierta autonomía. El pasaje de Plinio (aunque sus datos fueran de época de Agripa) no invalida en absoluto el análisis del texto ciceroniano. Es conveniente tener en cuenta la cronología de las fuentes que utilizamos.

Nos queda *Saguntum*. Es difícil creer que ya antes del tratado de Asdrúbal (o del Ebro) del 226 a.C., *Arse-Saguntum* tuviera una relación institucional con Roma o

que se quisiera hacer remontar esta relación al año 241 a.C., al tratado de C. Lutacio Catulo que puso fin a la primera guerra púnica, donde también se hacía mención de los aliados (συμμάχοι) de ambas partes (Pol. III.30). Sea como fuere, Polibio utiliza el término συμμαχία (III.15.4), “alianza (de guerra)” referido a los Saguntinos, y también dice (III.30.1): Τούτων δὴ τοιούτων ὑπαρχόντων, ὁμολογούμενον ἦν κάκεῖνο διότι Ζακανθαῖοι πλείοσιν ἔτεσιν ἤδη πρότερον τῶν κατ’ Ἀννίβαν καιρῶν ἐδεδώκεισαν αὐτοὺς εἰς τὴν τῶν Ῥωμαίων πίστιν, “era un hecho reconocido que, muchos años antes de la época de Aníbal, los Saguntinos ya se habían entregado ellos mismos a la fidelidad de los romanos.” En cambio, App. *Ib.* 11, escribe: Ὡν ἐς Ῥώμην ἀπαγγελθέντων, οἱ μὲν ἐκέλευον ἤδη συμμαχεῖν τοῖς Ζακανθαίοις, οἱ δ’ ἐπεῖχον ἔτι, λέγοντες οὐ συμμαχοῦς αὐτοὺς ἐν ταῖς συνθήκαις σφῶν ἀλλ’ αὐτόνομους καὶ ἐλευθέρους ἀναγεγράφθαι, ἐλευθέρους δ’ ἔτι καὶ τοὺς πολιορκουμένους εἶναι. “... unos exhortaban a socorrer de inmediato a los Saguntinos, otros se mostraban aún indecisos diciendo que no se hallaban inscritos en sus tratados en calidad de aliados, sino como autónomos y libres y los que estaban sitiados eran libres.” También según Liv. XXI.6, en el año 218 a.C., cuando los Saguntinos fueron a pedir ayuda a Roma, eran ya *socii* de los romanos, lo cual resulta dudoso porque el senado decide simplemente enviar una embajada y no el auxilio que pedían. Liv. XXI.6.1-4. *Cum Saguntinis bellum nondum erat; ceterum iam belli causa certamina cum finitimis serebantur, maxime Turdetanis. Quibus cum adesset idem qui litis erat sator, nec certamen iuris sed vim quaeri appareret, legati a Saguntinis Romam missi auxilium ad bellum iam haud dubie imminens orantes. Consules tunc Romae erant P. Cornelius Scipio (padre del Africano) et Ti. Sempronius Longus. Qui cum legatis in senatum introductis de re publica rettulissent placuissetque mitti legatos in Hispaniam ad res sociorum inspiciendas, quibus si videretur digna causa, et Hannibali denuntiarent ut ab Saguntinis, sociis populi Romani, abstineret et Carthaginem in Africam traicerent ac sociorum populi Romani querimonias deferrent-hac legatione decreta necdum missa, omnium spe celerius Saguntum oppugnari allatum est. ... 8. Haec sententia, quae tutissima videbatur, vicit; legatique eo maturius missi, P. Valerius Flaccus et Q. Baebius Tampilus, Saguntum ad Hannibalem atque inde Carthaginem si non absisteretur bello ad ducem ipsum in poenam foederis rupti deprecandum.* Muy diferente es el tono de la embajada del 206 a.C., siendo cónsul P. Cornelio Escipión: Liv. XXVIII. 39. 17, *Senatus legatis Saguntinis respondit et dirutum et restitutum Saguntum*

fidei socialis utrimque servatae documentum omnibus gentibus fore; suos imperatores recte et ordine et ex voluntate senatus fecisse quod Saguntum restituerint ciuesque Saguntinos servitio exemerint. Queda clarísimo que Livio habla siempre de *socii* y de *fides socialis*. Ni él ni ningún otro autor alude a un *foedus*.

Considerados estos textos, difícilmente puede afirmarse que *Saguntum* fuera una *civitas foederata*, como hace la mayor parte de la bibliografía. De hecho, las tres ciudades citadas son muy diferentes entre ellas: *Gades* y *Massalia* son verdaderas ciudades “de rancio abolengo”, una fenicia y otra griega, *Saguntum* era un *oppidum* indígena. En Hispania, además de *Gadir*, sabemos que fueron *ciuitates foederatae Bocchoris* (posible lugar del desembarco de Metelo) y *Ebusus* (también de origen fenicio) en las Baleares (García Riaza 1999a y 1999b), en la Bética *Malaca* y *Epora* (Montoro) (Plin. *NH* III, 8 y 10) y en la Citerior *Tarraca* (Plin. *NH* III, 24: *foederati tarra-censes*, Los Bañales de Uncastillo, Zaragoza) (Andreu Pintado 2017). En Italia (Laffi 2000b: 32) las había latinas, osco-umbras, etruscas, griegas (entre ellas *Neapolis*, *Tarentum*,...)

Quizás la condición de *socius* nos permitiría aproximarnos al problema con una óptica algo diversa. Como todo el mundo sabe, los *socii* eran buena parte de los pueblos de la Península italiana, muchos de lengua osco-umbra, Marsos, Samnitas, Lucanos,... que en los años 90-89 a.C. se enfrentaron a Roma, junto con los Latinos, en el *bellum sociale*, básicamente con el fin de obtener la ciudadanía romana y las ventajas que esta comportaba; la *lex Iulia de civitate Latinis et sociis danda*, del año 90 a.C. (App. *B.C.* 1.49; Cic. *Balb.* 8.21; Vel. *Pat.* II.16) a la que siguió la *lex Plautia Papiria* pusieron fin al conflicto: la ciudadanía romana fue extendida a todas las colonias latinas y a los aliados y todas esas comunidades fueron convertidas en *municipia* (Laffi 2000a); se inicia así el proceso denominado la “municipalización” de Italia. César extendió la ciudadanía a la Galia Cisalpina y transformó en *municipia* las colonias latinas “so-called” (Salmon 1970) o “ficticias” (Bandelli 1990) allí constituidas por Cn. Pompeyo Estrabón en el año 89 a.C. Ignoro qué ocurrió con los *socii* extratálcos al final del *bellum sociale*; a juzgar por el texto de Cicerón, no parece que ninguna de las leyes citadas afectara a *Saguntum*, que continuó en su condición de *socius*; al menos lo era en el 56 a.C. ¿Hasta cuándo fue *socius*? La hipótesis de que fuera una colonia latina (o de otro tipo) de los años 55-50 a.C. me parece difícil de explicar, pero este es un tema que prefiero dejar a otros.

SOBRE EL TOPÓNIMO SAGUNTUM

Hace poco más de 30 años (1990), R.A. Santiago Álvarez publicó un estudio sobre los nombres (en plural) de Sagunto; muy pocos años más tarde (1994) publicó otro, en cierto modo como respuesta a las opiniones críticas de C. Aranegui Gascó (1993: 39), en el que ella misma matizaba algunas de sus propuestas, aunque acabara volviendo a su idea inicial. En el primer trabajo planteaba y defendía una relación del topónimo *Saguntum* con el topónimo Σαγάνθηι que aparece en el plomo griego hallado en *Emporion* (datado en el s. V a.C.) lo cual suponía una presencia griega arcaica en la localidad levantina; esto condicionaba algunas de sus propuestas. Domínguez Pérez (2005) dio por hecha la identificación *Saiganthè-Saguntum* en un artículo en el que la utilización de las fuentes literarias es, cuando menos, discutible. La idea fue retomada por Domínguez Monedero (2011-2012), quien proponía una dualidad entre *Saigantha/Saguntum* (el Grau Vell) y *Arse* (colina del Castell). Pero, dado que por ahora la arqueología no corrobora la hipótesis de la existencia de una colonia griega (o semi-griega) en la zona y dado el lapso temporal de unos tres siglos (mitad s. V a.C./ mitad s. II a.C.) que separa ambos topónimos, vamos a examinar otras posibilidades.

Siempre se dice que el primer testimonio escrito del nombre de la ciudad se encuentra en la obra de Polibio (que utiliza la forma Ζάκανθα); pero, tenemos también el texto¹ de Catón, *De agr.cult.* VIII (transmitido por Plin. *N.H.* XV. 72), *Ficos mariscas in loco cretoso et aperto serito: Africanas et Herculeanas, Sacontinas, hibernas,...* No es este el lugar para discutir sobre los higos saguntinos (Hernández Pérez 2011), pero no me parece imposible que Catón los conociera, puesto que también conocía los higos “africanos”, es decir los higos de Cartago; siempre según Plinio (*N.H.* XV. 74), ellos estuvieron en el origen de la famosa frase *Carthago delenda est* (la frescura de los higos demostraba lo cerca que la metrópolis púnica estaba de Roma). Catón no llegó a ver la destrucción de Cartago, Polibio llegó a Roma como rehén en el 167 a.C., tras la batalla de Pydna. Son, pues, en cierto modo contemporáneos. Pero, dejando aparte los higos, lo interesante no es que Catón y Polibio hubieran estado en Hispania sino que ambos habían estado en el escenario político de Grecia y del Mediterráneo oriental, pues Catón, en el año 191 a.C., había sido *legatus consularis* (Liv. XXXVI. 17) del cónsul *M. Acilius Glabrio* en la guerra contra Antíoco III,

una circunstancia recurrente. La cuestión que nos interesa aquí y ahora es que el topónimo y el étnico ya existían a mitad del s. II a.C. Quizás en este contexto hay que hacer alusión a la marca anfórica *B. C. Materni Sacynto* (*CIL* II Suppl. 6254), atribuida a Sagunto y que se encuentra también en Roma. Según el último estudio (Mateo *et al.* 2021: 191), no se trataría de un ánfora viñaria Dressel 2-4 sino de una Dressel 20 de la Bética; *Sacynto* no sería una alusión al nombre de la ciudad sino al nombre del esclavo.

El tercer testimonio, desde el punto de vista cronológico, es numismático (Ripollés Alegre y Llorens Forcada 2002; Llorens Forcada y Ripollés Alegre 2002; Ripollés Alegre 2010). A finales del s. II a.C., *Arse* deja de acuñar dracmas de plata. La adopción de imágenes monetales del repertorio romano (la cabeza galeada y la proa) se produce a partir de finales del s. II a.C. en ases de bronce (Período III, *ca.* 130-72 a.C.). Se inicia con el topónimo ARSE y nombres de monetales en alfabeto ibérico; muy pronto siguen las series con los dos topónimos: en el anverso la cabeza galeada y la leyenda latina SAGVNTINV (= *saguntinorum*), en el reverso la proa, la Victoria volante y la leyenda ARSE en caracteres ibéricos (fig.2). Es la primera vez que tenemos atestiguado con total seguridad el étnico *Saguntini*, lo cual marca un punto de inflexión. Ya en el período IV (*ca.* 72-40/30 a.C.) desaparece el término *Arse*, queda sólo SAGV (reverso) y aparecen los nombres latinos (anverso) de los monetales; aunque hay una serie con dos magistrados ibéricos y la leyenda SAGV-*Arse*. La adopción del alfabeto latino en las leyendas monetales (período III – *ca.* 130-72 a.C.) no se refleja en la epigrafía sobre piedra; en *Saguntum* no hay epigrafía latina de época republicana, nada, tampoco grafitos (que yo sepa); tan sólo una inscripción bilingüe (Mayer Olivé y Velaza Frías 1993; Díaz Ariño 2008) (*MLH*.III F.11.8 = *ELRH*C56, con foto del fragmento conservado), datada a mediados del s. I a.C., sobre lo que parece tratarse de un arquitecno o dintel de un edificio público; en él se lee el nombre de un liberto llamado *Fjabius Isidorus*. Frente a la falta de epígrafes latinos anteriores a Augusto, bastantes inscripciones ibéricas sobre piedra datadas en el s. I a.C. (Untermann 1995: 311; Untermann 1990, *MLH*. III F.11.8). Al parecer, el bilingüismo monetario no significaba bilingüismo de los habitantes. Este contraste entre el registro epigráfico y el numismático ya fue constatado por Beltrán Lloris (2011: 31-36), quien propuso la explicación del prestigio exterior para las leyendas monetales latinas, y por Estarán Tolosa (2016: 301-308), que sigue esta misma opinión. Es una cuestión compleja a la que



Fig. 2. Moneda de bronce de *Arse-Saguntum*. Período III, ca. 130-72 a.C. Anverso: cabeza femenina galeada, leyenda en alfabeto latino SAGVNT-INV. Reverso: proa de nave, Victoria alada con una corona en la mano, caduceo, en exergo ARSE en alfabeto ibérico. NumisBids.com, Auction 131, Lot 75

habría que dedicar un minucioso estudio, considerando la difusión de las monedas en cada fase; sin olvidar un factor al que raramente se alude: en esta época *Valentia* (a tan sólo 25 km) estaba en ruinas, destruida por Pompeyo en el año 75 a.C. y su recuperación no se produciría hasta bien avanzado el Principado de Augusto. ¿Qué consecuencias pudo tener en el territorio este vacío político-económico de casi un siglo? ¿qué consecuencias pudo tener en/para *Saguntum*? Quizás la complejidad de las leyendas monetales reflejan algunas de estas vicisitudes.

Todo el mundo está de acuerdo (o eso creo) en que en torno a *Saguntum* se creó un mito histórico, no sólo el mito de la *Fides*, la fidelidad de los Saguntinos a Roma, sino el mito sobre los orígenes de sus habitantes, al menos parcialmente griegos; todo ello formaba parte de la casuística sobre los inicios y las responsabilidades de la segunda guerra púnica. Las mayores diferencias de opinión sobre el tema están en la época en que esta mitología histórica se formó: van desde los primeros analistas, contemporáneos a la guerra, hasta época augustea (Wicha 2002-2003). Personalmente no me resulta que fuera augustea, aunque me parece lógico que en esa época se “reavivara”; uno de los inconvenientes para suponerle un origen tardío es precisamente la presencia, la abundancia y el poderío de los *Baebii*. En el centro del mito está el nombre mismo de la ciudad: *Saguntum*, étnico: *Saguntini*, *Saguntinorum*. Polibio no habla nunca del tema. Es en Tito Livio donde aparece por primera vez la cuestión de los orígenes y lo hace dependiendo de un *dicuntur*, “dicen”: Liv. XXI.7: *Oriundi a Zacyntho insula dicuntur mixtique etiam ab Ardea Rutulorum quidam generis*. Parece evidente que se trata de dos casos de homofonía: *Arse/Saguntum* = *Ardea/Zacynthos*, dos topónimos aparentemente poco conocidos. *Ardea* (Liv. I.59; III.71.

AA.VV. 1981: 10-18; Bourdin 2005), a unos 40 km. al sur de Roma y a unos 4 km. del mar, se convirtió en una de las *Priscae Coloniae Latinae* (Salmon 1970: 40-54) en el año 442 a.C., formaba parte de la Liga Latina (cf. *Egerius Baebius*) y aparece en los dos primeros tratados (Pol. III.22.5 y III.24.5) entre Roma y Cartago, probablemente porque funcionaba como puerto de *Lavinium*. Por su parte, *Zacynthos*, una pequeña (unos 400km².) isla jonia que pasó al control de Filipo V de Macedonia en torno al 217 a.C., (Liv. XXXVI. 31-32) quien la cedió a Amyndros de Atamania (una tribu etolia) y cuyo gobernador, después de la batalla de las Termópilas (en la cual participó *M.Baebius Tampilus*, Liv. XXXVI. 13), en el 191 a.C., se la vendió a la Liga Aquea. Más o menos obligada, la Liga evacuó la isla y se la entregó a Roma (bajo el consulado de *M. Acilius Glabrio* y *P. Cornelius Scipio Nasica*, primo del Africano) Liv. XXXVI. 32.9, *adsentienti omni concilio nec Diophane ultra tendere auso Zacynthus Romanis traditur.*; 34.1, *T. Quinctius [Flamininus] recepta Zacyntho ab Achaico concilio Naupactum traiecit*. De este modo *Zacynthos* se convirtió en una base romana (Will, vol.II, 1982: 176), una posesión muy temprana en suelo griego (También *Corcyra* (App. II.7) pasó a “protectorado” romano). Este es un hecho que ningún estudioso cita ni utiliza, pero que podría ser importante porque puso a *Zacynthos* en el mapa político. La relación entre *Zacynthus* y *Saguntum* parece haber arraigado y la encontramos en Str.III.4.6.: *Σάγουντον, κτίσμα Ζακυνθίων, ἣν Ἀννίβας κατασκάψας παρὰ τὰ συγκείμενα πρὸς Ῥωμαίους ...*, en Plin. *N.H.* XVI.216, *...in Hispania Sagunti templum Dianae a Zacyntho aduectae cum conditoribus...*; en App. *Ib.* 7.1, *Ζακυνθαῖοι δέ, ἄποικοι Ζακυνθίων, ἐν μέσῳ τῆς τε Πυρήνης καὶ τοῦ ποταμοῦ τοῦ Ἰβηροῦ ὄντες, ...*Pero, en todos ellos la mención de *Ardea* ha desaparecido y únicamente pervive el origen griego. Tan sólo Silio Itálico (época flavia), en su poema *Punica*, retoma y desarrolla el tema de *Ardea* y los Rútulos porque le servía para ponerlo en relación, a través del rey Turno, con la leyenda de Eneas y con la Eneida, el modelo de todos los poemas épicos. Pero, no debemos dejarnos confundir por su barroquismo; es un poema, no pretendía hacer historia. Si prescindimos de la mitología (Hércules, Odiseo, Turno,...) y fijamos la atención en los datos históricos, nos encontramos con la entrada de la isla jonia en los dominios romanos en la primera década del s. II a.C. Es una época dominada por los Escipiones y sus afines, una élite totalmente helenizada (Ferrary 1988). Entre ellos, aunque plebeyo, *Marcus Baebius Tampilus*, con el cargo de

praetor. No olvidemos que quien “aceptó” el dominio de la isla fue *T. Quinctius Flaminius*, el mismo que, después de la victoria de Cinoscéfalos sobre Filipo V de Macedonia, en los Juegos Itsmicos el año 196 a.C. había proclamado la “libertad de los griegos” (Pol. XVIII. 46), se entiende que bajo la “protección” de Roma.

Santiago Álvarez (1995: 52) se preguntaba por qué los romanos recurrieron a *Zacynthos* como supuesta metrópoli del *oppidum* ibérico y no a otra más acorde con la realidad colonial griega. ¿Había alguna razón? Nunca lo sabremos, es evidente. ¿Qué relación podía haber entre ambos? El único punto en común que se me ocurre es su temprana pertenencia al poder de Roma en dos áreas geográficas y culturales muy distintas.

Lo sorprendente es que desde el punto de vista lingüístico *Saguntum* no puede ser un préstamo del griego (Biville, I, 1990: 105-106: “*Saguntum* ne peut pas être un emprunt au grec”, “on ne peut pas considérer *Saguntum* comme un emprunt à *Zacynthos*”). No hay modo de explicar el paso de la dseta inicial griega a la S latina. En tal caso ¿Se trata de un falso préstamo?

¿Qué dice la arqueología sobre la eventual dualidad *Arse/Saguntum*? En el sector oriental de la colina del Castell se ha excavado un conjunto constructivo presidido por un templo republicano (Aranegui Gascó 1991) de distribución tripartita y pronaos, con una cisterna oblonga delante que fue inutilizada en torno al año 100 a.C. La cronología del conjunto se inicia entre el 175/150 a.C. y está ubicado en una zona poblada después de la segunda guerra púnica. ¿Los vestigios de la *restitutio*? Aranegui Gascó afirma (2002: 250-252) que “la ocupación del Castell de Sagunt se presenta con una configuración dual a partir del s. II a.C.”: la ocupación antigua, amurallada, que ocupa la parte occidental de la cima, que fue destruida por los cartagineses y hacia el este una segunda ocupación, que se yuxtapone a la primera, reconstruida tras la segunda guerra púnica, reconstrucción en la que considera palpable la impronta de Roma.

El problema es muy complejo, pero consideradas las fuentes literarias y las leyendas monetales, se siente la tentación de pensar que *Arse* y *Saguntum* son dos nombres para una misma ciudad, dos nombres sucesivos; una toponimia doble, no una ciudad doble; las monedas bilingües marcan la transición. No sería un caso excepcional de una ciudad que cambiara de nombre (el más conocido Bizancio/Constantinopla/Estambul). El topónimo *Saguntum* lo “crearon” los romanos cuando, *a posteriori* de la segunda guerra púnica, decidieron convertir al *oppidum* ibérico en una colonia griega a la que había que “proteger”.

ALGUNOS APUNTES

Sobre CIL II²/14 327

Es un hecho que la “casuística” en torno al inicio de la segunda guerra púnica –sobre la cual hay gran cantidad de bibliografía, (puede verse Sánchez González 2000)– nos impide en buena medida conocer los hechos reales; también una especie de “mitología histórica” en torno a *Saguntum* que idealiza y deforma sus relaciones con Roma, una tradición que los mismos Saguntinos de época posterior se encargaron de mantener viva para mostrar sus glorias pasadas. Probablemente y como ya hemos dicho, en época augustea (en la que los *Baebii* estaban en la cumbre de su poder) hubo un “revival”, así que quizás una de las claves nos la pueda dar la inscripción honorífica (CIL II²/14, 327, fig. 3), realizada casi con total seguridad en este período, dedicada a Escipión el Africano, cuyo texto dice: *P. Scipioni cos/ imp. ob restitu/tam Saguntum/ ex s.c. bello pu/nico secundo* (Aranegui Gascó 2002). Observemos que la *restitutio* –no sólo reconstrucción material sino también restablecimiento de la *civitas*– tuvo lugar durante la guerra (no *post bellum*) y que Escipión sólo había sido cónsul una vez (lo fue *iterum* en el 194 a.C., Liv. XXXIV, 42). Se constata así que, según la versión analística y oficial del relato, el *restitutor* de la ciudad fue P. Cornelio Escipión, cónsul en el 206 a.C. y que la alianza pudo haberse establecido durante su estancia en Hispania (Pol. X) en el año 210-209 a.C. (conquista de *Carthago Nova*), aunque entonces todavía no había alcanzado el consulado. A través de la retórica que Liv., XXVIII.39, imprime al discurso del legado saguntino ante el senado en el año 206 a.C. podemos comprender más o menos los hechos: Publio y Cneo Escipiones recuperaron la ciudad y liberaron a los Saguntinos, P. Cornelio, en el 209 a.C., la “restituyó” y durante su primer consulado (206 a.C.) el senado ratificó los “beneficios” concedidos: *quae nobis imperatores uestri commoda tribuerunt, ea rata atque perpetua auctoritate uestra faciatis*. Quizás aquí está el inicio de la *societas*. Livio y la inscripción coinciden, lo cual significa que esta era la historia oficial, aunque no significa que hubiera sido la historia real, que probablemente nunca conoceremos. Hay aquí un detalle secundario, pero que podría ser útil: los Saguntinos pidieron al senado autorización para depositar una corona de oro en el Capitolio (*si uos permitteretis, coronam auream in Capitolium uictoriae ergo ferre*); en las emisiones saguntinas del período III (130-72 a.C.) aparece sobre la proa de nave una Victoria volante con una corona en la mano.



Fig. 3. Pedestal honorífico dedicado a P. [Cornelius] Scipio [Africanus] CIL II 3836 = CIL II², 14, 327. Museo de Arqueología de Sagunto, n° inv. S.1.18



Fig. 4. Pedestal dedicado a M. Baebius Crispus por los conlusores. CIL II 3853 = CIL II/2, 14, 351. Museo de Arqueología de Sagunto, n° inv. S.1.27.

SOBRE LOS SALIOS

Saguntum es la única ciudad fuera de la Península italiana donde está documentada la existencia de Salios (Beltrán Lloris 1980: 392-398; Delgado Delgado 2014; Ferri 2016) (CIL II²/ 14, 349, 351, 352, 359, 364, 365), los doce sacerdotes de Marte creados por el rey Numa Pompilio (Liv. I.20). Este hecho ha generado y sigue generando mucha bibliografía y variadas hipótesis. Puedo aportar una más, que encaja en el marco ya considerado: P. Cornelius Scipio Africanus era Salio; en el año 190 a.C., siendo cónsul L. Cornelius Scipio, su hermano P. Cornelius Scipio Africanus lo acompañó en calidad de *legatus* a la guerra contra Antíoco (cf. *supra*); en un momento dado, los romanos quedaron detenidos en la ribera norte de los Dardanelos porque había que esperar a que el Africano cumpliera sus rituales de Salio. Lo cuentan tanto Pol. XXI.13.11: Αἴτιον δ' ἦν καὶ τοῦ μένειν τὸ στρατόπεδον ἐπὶ τῆς πρώτης παρεμβολῆς καὶ τοῦ κεχωρίσθαι τὸν Πόπλιον ἀπὸ τῶν δυνάμεων τὸ σάλιον εἶναι τὸν προειρημένον ἄνδρα. como

Liv., XXXVII.33, *statiua deinde ad Hellespontum aliquamdiu habuerunt, quia dies forte, quibus ancilia mouentur, religiosi ad iter inciderant. idem dies P. Scipionem propiore etiam religione, quia salius erat, diiunxerant ab exercitu*. ¿Pudo esta circunstancia haber contribuido a incluir el ser Salio entre las “magistraturas” a imitar por la élite saguntina? Ser Salio era un privilegio muy aristocrático. No obstante, no conocemos en *Saguntum* ninguna dedicatoria a Marte. La creación de los Salios pudo formar parte del “revival” augusteo ya que Augusto “resucitó” este y otros colegios religiosos e incluso hizo incluir su nombre en el canto de los Salios (*Res Gestae divi Augusti*, 10: *Nomen meum senatus consulto inclusum est in saliare carmen*). Puesto que consideramos esta cuestión y puesto que se trata de un Baebius, haremos un apunte sobre los *conlusores*, que también han generado toda suerte de hipótesis. Se trata del epígrafe CIL II²/14, 351, fig. 4, M. Baebio M./Gal. Crispo/ [a]ed. pontif./salio/conlusores. *Conlusor* (< *cum ludo*) que literalmente puede traducirse por “compañero de juegos”, *socius ludi*, (Th.L.L., s.u. *collu-*

sor) es un término muy poco usado y en los pocos paralelos que se pueden localizar no tiene ninguna relación con los salios: Cic. *Phil.* XIII, 2, *Addite Antoni conlusores et sodales, Eutrapelum, Melam, Pontium*,... (en este caso tiene más bien un sentido peyorativo, “compinches”); Juv IX, 60-62, *Meliusne hic rusticus infans/ cum matre et casilis et conlusore catello /cymbala pulsantis legatum fiet amici?* En este caso se trata de un perrito compañero de juegos. En el epígrafe saguntino significaría algo parecido a *sodales* (en sentido amplio) o *amici*, los dedicantes de la estatua. Alföldy (1995b: 60) dice que el grupo de los Salios se llamaban a sí mismos *conlusores* (*se communiter conlusores nominabant*), pero esto es difícil de probar porque no conocemos ningún otro caso. El uso de este término en una inscripción pública no deja de plantear ciertos interrogantes sobre el uso de la lengua latina y/o el significado de estos salios.

EL FINAL DE ANÍBAL

He señalado en repetidas ocasiones que los *nomina* que encontramos en *Saguntum* estaban en primera línea durante la segunda guerra púnica y también durante la guerra contra Antíoco III, en el Mediterráneo oriental. Un hecho que no deberíamos olvidar: la guerra con Cartago había acabado en el año 201 a.C., pero Aníbal, el enemigo de Roma por excelencia (*homo infestissimus populo Romano*), no había desaparecido; estuvo durante varios años (195-190 a.C.) en la corte de Antíoco III y se suicidó en el 183 a.C. (algunos dicen que el mismo año en que murió Escipión Africano) en Bitinia, antes de que el rey Prusias lo entregara al *legatus* romano, que no era otro que *T. Quinctus Flaminius* (Liv. XXXIX, 51) (Ferrary 1988: *passim*). Alguien pensará que esto no guarda relación con nuestro tema, pero es muy posible que la continuada presencia de Aníbal en el escenario de la intervención romana en territorios griegos constituya un factor a tener en cuenta en la formación del “relato” y de la imagen de los romanos como “protectores” de los griegos (allí donde estuvieran, fuera en Oriente o en Occidente).

Del trabajo aquí presentado se desprenden unas cuantas ideas, unas más acertadas que otras, algunas nuevas, y una conclusión metodológica: las fuentes escritas, tanto literarias como epigráficas, pueden todavía ofrecernos mucha información; un análisis minucioso de los textos podría iluminar cuestiones oscuras. Alguien podrá decir que se tocan muchos temas y no se resuelve ninguno. Pero, las ideas aquí están. No siempre uno halla lo que busca, pero en ocasiones halla nuevos caminos para continuar la búsqueda.

NOTAS

1. En esta cuestión hay un problema insoluble de tradición manuscrita y de transmisión del texto que no se puede abordar aquí.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1981): *Enea nel Lazio. Archeologia e mito*, Catalogo della Mostra, Roma.
- A Lexicon of Greek Personal Names* (Fraser, P.M. et al., eds.) British Academy.
- ALFÖLDY, G. (1977): *Los Baebii de Saguntum*, Valencia. Trabajos Varios del SIP, 56.
- ALFÖLDY, G. (1984): Drei städtische Eliten im römischen Hispanien, *Gerión* 2, 193-238 = Tres élites ciudadanas en la Hispania romana (2017), *Géza Alföldy. Estudios tarraconenses* (Gorostidi, D. ed.) Tarragona, 163-204.
- ALFÖLDY, G. (1995a): Die Entstehung der epigraphischen Kultur der Römer an der Levanteküste, *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (Beltrán Lloris, F. ed.), Zaragoza, 121-137.
- ALFÖLDY, G. (1995b): *CIL* II/2, 14, fasc.1., Berlín.
- AMELA VALVERDE, L. (2011): Saguntum. Colonia, *Arse* 45, 153-161.
- AMPOLO, C. (1983): Ricerche sulla lega latina II. La dedica di Egerius Baebius (Cato fr.58 Peter), *PdP* 38, fasc. 212, 321-326.
- ANDREU PINTADO, J. (2017): *Foederatos Tarracenses*: sobre una comunidad de la Tarraconense en los listados de la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo, *Gerión* 35/2, 461-470.
- ARANEGUI GASCÓ, C.; HERNÁNDEZ HERVÁS, E.; LÓPEZ PIÑOL, M. (1987): El Foro de Saguntum: la planta arquitectónica, *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid, 73-95.
- ARANEGUI GASCÓ, C. (1991): Un templo republicano en el centro cívico saguntino, *Templos romanos de Hispania*, Murcia, 67-82. Cuadernos de Arquitectura romana, vol.I.
- ARANEGUI GASCÓ, C. (1993): Arse-Saguntum: Una estrategia para consolidar el poder, *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*, I, Madrid, 31-43.
- ARANEGUI GASCÓ, C. (2002): *Ob restitutam Saguntum bello punico secundo, Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania* (Jimenez, J.L., Ribera, A. (eds.), Valencia, 267-278.
- ARANEGUI GASCÓ, C. (2004): *Sagunto: oppidum, emporio y municipio romano*, Barcelona.
- BANDELLI, G. (1990): Colonie e municipi delle regioni transpadane in età repubblicana, *La città nell'Italia settentrionale in età romana*, Roma, 251-272. Collection de l'EFR, 130.
- BARREDA PASCUAL, A. (1998): *Gentes itálicas en Hispania Citerior* (218 a.C.-14 d.C.). Los casos de *Tarraco, Carthago Nova y Valentia*, Bellaterra-Barcelona.

- BELTRÁN LLORIS, F. (1980): *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*, Valencia. Trabajos Varios del SIP, 67.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2011): Lengua e identidad en la Hispania prerromana, *PalHisp* 11, 19-59.
- BIVILLE, F. (1990): *Les emprunts du Latin au Grec*. Vol. I: *Approche phonétique*, Lovaina-París.
- BOURDIN, S. (2005): Ardée et les Rutules: réflexions sur l'émergence et le maintien des identités ethniques des populations du Latium pré-romain, *MEFRA* 117, 585-631.
- BROUGHTON, T.R.S. (1968): *The Magistrates of the Roman Republic*, Cleveland (*MRR*)
- CISNEROS FRAILE, F. (2012-2013): Primeros viticultores y negociadores en la provincia tarraconense, *Saitabi* 62-63, 119-133.
- CLAVEL-LÉVÊQUE, M. (1977): *Marseille grecque*, Marsella.
- CHIOFFI, L. (2005): Suburbana e sepulchra; nomi di proprietari nel suburbio di Roma dalle iscrizioni su monumenti funebri, *Bullettino Commissione Archeologica Comunale di Roma* 106, 215-239.
- CRAWFORD, M. (1974): *Roman Republican Coinage*, Cambridge (*RRC*)
- DEGRASSI, A. (1957-1963): *Inscriptiones Latinae Liberae Rei Publicae*, Florencia (*ILLRP*)
- DELGADO DELGADO, J.A. (2014): El sacerdocio salio de Sagunto. La recepción del programa religioso de Augusto en un municipio de Hispania Citerior, *Veleia* 31, 143-162.
- DÍAZ ARIÑO, B. (2008): *Epigrafía Latina Republicana de Hispania*, Barcelona. (*ELRH*). Col. Instrumenta, 26.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. (2011-2012): Sagunto, el emporio de Arse, punto de fricción entre las políticas de Roma y Cartago en la Península Ibérica, *CuPAUAM* 37-38, 395-417.
- DOMINGUEZ PÉREZ, J.C. (2005): El potencial económico de Saigathé como "casus belli" en el estallido de la segunda Guerra Púnica, *Latomus* 64/3, 590-600.
- EDR = *Epigraphic Database Roma*.
- ESTARÁN TOLOSA, M.J. (2016): *Epigrafía bilingüe del Occidente romano: El latín y las lenguas locales en las inscripciones bilingües y mixtas*, Zaragoza.
- FERRARY, J.-L. (1988): *Philhellénisme et impérialisme: aspects idéologiques de la conquête du monde hellénistique, de la seconde guerre de Macédoine à la guerre contre Mithridate*, Roma.
- FRANCHI DE BELLIS, A. (1997): *I cippi prenestini*, Urbino.
- FERRI, G. (2016): Os Sálíos e os Ancília, *Hélade* 2/2, 25-34.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2015): Clientela y difusión onomástica en Hispania: algunas observaciones sobre la documentación de Sagunto, *XXXV Coloquio internacional del GIREA (Homenaje a Domingo Plácido)*, Besançon, 589-602.
- GARCÍA RIAZA, E. (1999a): Ciudades federadas de Baleares en la Antigüedad, *Mayurqa* 25, 169-176.
- GARCÍA RIAZA, E. (1999b): La civitas Bocchoritana: una cuestión abierta, *RArqPonent* 9, 75-81.
- GOROSTIDI PI, D. (2020): L'ordinamento istituzionale del *municipium antiquissimum tusculanum*: fra storia, mitistoria ed epigrafia, *Roma e l'Italia tirrenica. Magistrature e ordinamenti istituzionali nei secoli V e IV a.C.* (E. Bianchi, C. Pelloso, eds.), Alessandria, 175-180.
- GRIMAL, P. (1975, 2ªed.): *Le siècle des Scipions. Rome et l'hellénisme au temps des guerres puniques*, París.
- GROS, P. (1992): Rome ou Marseille? Le problème de l'hellenisation de la Gaule transalpine aux deux derniers siècles de la République, *Marseille grecque et la Gaule*, Aix-en-Provence, 369-379. *Études Massaliètes*, 3.
- HERMARY, A.; HESNARD, A.; TRÉZINY, H. (1999), *Marseille grecque. La cité phocéenne (600-49 av. J.-C.)*, París.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, R. (2011): Ficos Sacontinas (Cato, Agr. 8.1): De Zacinto, no de Sagunto, *Emerita* 79/1, 189-198.
- HUMBERT, M. (1978): *Municipium et civitas sine suffragio*, Roma. Collection de l'EFR 36.
- JACOB, P. (1989): Textes concernant Sagonte, *Homenatge A. Chabret 1888-1988*, Valencia, 15-28.
- JIMÉNEZ SALVADOR, J.L.; ARANEGUI GASCÓ, C.; BURRIEL ALBERICH, J.M. (2013): La definición territorial del triángulo Saguntum-Valentia-Edeta: estado de la cuestión, *Paysages ruraux et territoires dans les cités de l'Occident romain. Gallia et Hispania* (J.L. Fiches, R. Plana-Mallart y V. Revilla Calvo, eds.), 109-120.
- KAJANTO, I. (1963): *The Latin Cognomina*, Helsinki.
- LAFFI, U. (1990): Il sistema di alleanze italico, *Storia di Roma, II: L'impero mediterraneo, I: la Repubblica imperiale*, Turin, 285-304.
- LAFFI, U. (2000a = 1973): Sobre la organización administrativa de Italia después de la guerra social, *Sociedad y política en la Roma republicana*, Pisa, 79-93 (*Akten des VI Int. Kongr. für Gr. und Lat. Epigr., Vestigia* 17, Munich, 1973, 37-53).
- LAFFI, U. (2000b = 1983): La Italia romana: ciudades y estructuras administrativas, *Sociedad y política en la Roma republicana*, Pisa, 25-40. (*Storia della società italiana*. Parte prima, II: *La tarda repubblica e il principato*, Milán 1983, 191-207)
- LÓPEZ CASTRO, J.L. (1991): El foedus de Gadir del 206 a.C.: una revisión, *Fl.Illib.* 2, 269-280.
- LLORENS FORCADA, M.M.; RIPOLLÉS ALEGRE, P.P. (2002): Arse-Saguntum: paradigma de l'economia monetitzada, *VI Curs d'Història monetaria d'Hispania*, Barcelona, 53-76.
- MAYER OLIVÉ, M.; VELAZA FRÍAS, J. (1993): Epigrafía ibérica sobre soportes típicamente romanos, *Lenguas y Culturas en la Hispania prerromana* (J. Untermann, F. Villar Liébana, eds.), Salamanca, 667-682.
- MARSÁ GONZÁLEZ, V. (2007): Inscripciones de Sagunto: los sacerdotes de Salios de Roma, *Millars: espai i història* 11(30), 21-27.
- MATEO CORREDOR, D.; JÁRREGA DOMÍNGUEZ, R.; COLOM MENDOZA, E.; MARTÍNEZ FERRERAS, V. (2021): *Figlinae* y producción anfórica en el *territorium* de Saguntum, *Lucentum*, XL, 173-195. <https://doi.org/10.14198/LVCEN TVM.18794>

- NENCI, G. (1958): Le relazioni con Marsiglia nella politica estera romana (dalle origini alla prima guerra punica), *Studi Liguri* 24, 24-97.
- PENA GIMENO, M.J. (2002): Problemas históricos en torno a la fundación de *Valentia*, *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania* (Jiménez Salvador, J.L., Ribera Lacomba, A. eds.) Valencia, 267-278.
- PERIÑAN GÓMEZ, B. (2014): Apuntes sobre la Lex Gellia Cornelia de civitate danda, *Estudios jurídicos en Homenaje al prof. Alejandro Guzman*, vol. III, Alessandria, 547-578.
- PINA POLO, F. (2011): Los Cornelio Balbo: clientes en Roma, patronos en Gades, *Epigrafía e Antichità* 29, 335-353.
- RIPOLLÉS ALEGRE, P.P. (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid.
- RIPOLLÉS ALEGRE, P.P.; LLORENS FORCADA, M.M. (2002): *Arse-Saguntum. Historia monetaria de la ciudad y su territorio*, Valencia.
- RIPOLLÉS ALEGRE, P.P. ; VELAZA FRÍAS, J. (2002): Saguntum, colonia latina, *ZPE* 141, 285-291.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F. (1980): *El municipio romano de Gades*, Cádiz.
- SALMON, E.T. (1970): *Roman colonization under the Republic*, Nueva York.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L. (2000): *La segunda guerra púnica en Valencia: problemas de un casus belli*, Valencia.
- SANTIAGO ÁLVAREZ, R.A. (1990): En torno a los nombres antiguos de Sagunto, *Saguntum* 23, 123-140.
- SANTIAGO ÁLVAREZ, R.A. (1994): Enigmas en torno a *Saguntum* y *Rhoda*, *Faventia* 16/2, 51-64.
- SISANI, S. (2018): Latinità non latina: lo ius Latii come strumento di integrazione delle comunità provinciali in età repubblicana, *Gerión* 36(2), 331-378.
- SOLIN, H. (1982): *Die Griechischen Personennamen in Rom*, Berlin. *Thesaurus Linguae Latinae*, Munich (Th.L.L.)
- TORREGARAY PAGOLA, E. (2014): La representación de Massilia en el discurso diplomático de época romana, *Miscelánea de estudios en Homenaje a Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza, 685-692.
- UNTERMANN, J. (1990): *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band III. Die Iberischen Inschriften*, Wiesbaden. *MLH*.
- UNTERMANN, J. (1995): La latinización de Hispania a través del documento monetario en M.P. García-Bellido y R.M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y territorio*, Madrid, (Anejos *AEspA* XIV), 305-316.
- WICHA, S. (2002-2003): Urbs fide atque aerumnis incluta. Zum saguntmythos in Augusteischer zeit, *Lucentum* 21-22, 179-190.
- WILL, E., *Histoire politique du monde hellénistique: 323-30 av. J.-C.*, 2 vols., Nancy, 1979-1982.